

Rawson, 17 de Junio de 2.011.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S ----- / ----- D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 30314/11 - INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO caratulado "R/Antecedentes Licitación Pública N° 24/11 - Rep. de 102 tabiques sanitarios B° 2 de Abril Rw. (Expte. N° 136/11 - SIPYSPV)",** a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 227 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, el I. P. V. y D. U. implementó la Licitación Pública de marras a los fines de ejecutar la obra especificada precedentemente.

A dicho llamado se presenta un (1) postulante (firma War Construcciones S. R. L.), habiendo la Comisión Calificadora y de Pre-adjudicación designada al efecto analizado la oferta en cuestión, concluyendo su intervención en el sentido de aconsejar en forma unánime PRE-ADJUDICAR el licitatorio en trámite a la firma War Construcciones S. R. L. (ver fs. 120 fol. del I. P. V. y D. U.).

Asimismo, a fs. 223 (fol. I. P. V. y D. U.) obra la opinión vertida al respecto por la Asesora Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 64/11), expresando -entre otros extremos- que "... se han cumplido todos los recaudos legales, por lo que no tengo observaciones que formular, ... (sic). Finalmente, a fs. 224 y vta. (fol. I. P. V. y D. U.) corre agregado el proyecto de Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) Por lo expuesto, no tengo observaciones que formular con relación al trámite cumplido.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 56/11